

CÓRDOBA, 10 SEP 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 0041392/2019 donde el Sr. Prof. Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VIII, Dr. Orlando M. Muiño, solicita la designación del Ab. Juan Salvador Villagra de Urquiza para cubrir la vacante transitoria producida como consecuencia de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Prof. Elsa A. Manrique.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1027/2019, se dispuso conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la Prof. Elsa A. Manrique (legajo 39523) desde el 21 de agosto de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2019, por un total de 31 (treinta y un) días, conforme lo previsto por el art.46 inc. c) Cap.VII del CCT de Docentes Universitarios.

El informe de Secretaría Académica (fs.3) en sentido favorable a lo solicitado, conforme al orden de mérito de adscriptos (fs. 2) elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ord. HCD 05/06, en el cual el Ab. Juan Salvador Villagra de Urquiza se encuentra en segundo lugar, correspondiendo su designación en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód.119). Asimismo, se aclara que el Ab. Pablo E. Choi, quien ocupa el primer lugar de la referida selección, ya se encuentra designado en otra comisión.

Lo dispuesto por el Anexo II del Decreto 1610/93, por Resolución HCS N° 5/95 y por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Ab. **Juan Salvador Villagra de Urquiza** (DNI N° 34.744.457) en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple- (Cód.119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VIII, a partir de la fecha y mientras dure

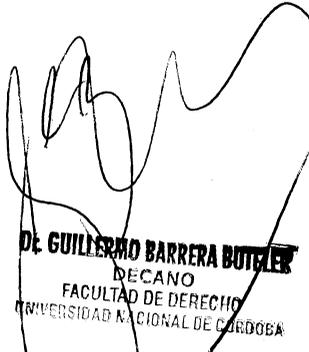
la licencia de la Prof. Elsa A. Manrique o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993.

Artículo 2°: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, el docente designado precedentemente deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo. Asimismo deberá crear una cuenta de usuario GDE (Gestión Documental Electrónica) a través del link <https://abm.usuarios.unc.edu.ar/#/registro/> y dar aviso a la dirección secretariaadministrativa@derecho.unc.edu.ar.

Artículo 3°: El personal designado por el Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4°: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y ELÉVESE al H. Consejo Directivo.


RICARDO O. BAZTAN
Secretario de Asesoría Jurídica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°:
1056


DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA